

>

D

O

S

S

I

E

R

- Hay que simplificar los expedientes de concesión de créditos, procurando que se conceda el mismo día de la inscripción de la hipoteca en el registro. Que se admitan cancelaciones parciales y no se exija indemnización por los reembolsos anticipados.

Defiende la coordinación entre el Registro y el Catastro. Como dice Cecilio Serena, en el prólogo: *¿Cuántos litigios sobre límites y cabidas de las fincas se hubieran excusado si se le hubiera escuchado en su momento?*

Se plantea cuestiones actuales: la limitación de la responsabilidad patrimonial a la finca hipotecada y la unión de Registro y Notaría.

## LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Para la modificación de la Justicia establece una serie de bases y postulados:

- Que hay que acercarla al ciudadano, por eso propone que haya más juzgados en los pueblos.

- Considera que la inmediateción y la oralidad son fundamentales.

- No admite más que la doble instancia. Considera que todos los recursos deben acabar dentro del territorio. Niega la existencia del recurso de casación y del mismo Tribunal Supremo.

- La suprema inspección y el gobierno de los tribunales corresponderá al Justicia Mayor, con jurisdicción propia distinta e independiente de la del Gobierno.

- El mismo funcionario asume las funciones judiciales, notariales y del Registro de la propiedad. Cuando actúen como jueces, todos los de España deberán recibir la misma retribución. No tiene derecho a otra vacación que los domingos y correrá de su cuenta el pago de sus sustitutos.

## 1892-1911: **POLÍTICA HIDRÁULICA**

CRISTÓBAL GÓMEZ BENITO  
COMISARIO DEL CENTENARIO DE COSTA  
PROF. TITULAR DE LA UNED

Como se sabe, algunos de los libros más conocidos de Joaquín Costa no son obra suya, sino ediciones póstumas compuestas por su hermano Tomás, tras la muerte de Joaquín. Este es el caso de su célebre *Política Hidráulica*, una obra compuesta por Tomás con diversos artículos de Costa y editada en 1911, el mismo año de su muerte, como parte segunda de *La Fórmula de la agricultura española*, en una primera edición, siendo la segunda

en forma de tomo II independiente de la Biblioteca Económica, con el título *Política Hidráulica (Misión social de los riegos en España)*, también en el mismo año<sup>1</sup>. En

<sup>1</sup> Costa tenía idea de componer un libro titulado *Política Hidráulica*, según un manuscrito conservado en el AHP de Huesca, Sección Costa, Caja 32, carpeta 55.1 con el texto del discurso de 7-9-1893.

ambas ediciones el libro está compuesto por XIV capítulos<sup>2</sup>.

Este libro debe leerse conjuntamente con los otros tres (también póstumos) que componen el grueso del corpus agrario costiano y que se integran en la edición de *La Fórmula de la agricultura española: Agricultura armónica, El arbolado y el hombre y La tierra y la cuestión social*. Los dos primeros son los más agronómicos; el tercero, el más social y el de la *Política Hidráulica*, el más político y económico.

Los textos que componen PH tienen diversas procedencias: los capítulos I al VII están extraídos del libro editado por JC: *Cámara agrícola del Alto-Aragón. Su primera campaña 1892-1893* (1893) y están escritos originalmente entre 1892 y 1893, menos el primero, que es de 1880; el capítulo VIII se publicó en el periódico *La Cámara del Alto Aragón* (5-6-1896); el capítulo IX es muy anterior, pues es de 1868 con el título *Duo Jugera*, pero no se publicó hasta 1896, con el nuevo título, también en *La Cámara del Alto Aragón* (21-4-1896); el capítulo X, es de 1903, y se publicó como declaraciones de Costa al diario *El Globo* (15-2-1903) con el título *Política hidráulica*; los capítulos XI y XII son de 1899 y se publicaron en la *Revista Nacional* (1-6-1899 y 16-6-1899, respectivamente); el capítulo XIII es en realidad una fragmento del capítulo II y el capítulo XIV está compuesto por los textos de dos brindis de Costa en los Congresos de Agricultura celebrados en Madrid en 1880 y 1881, no publicados hasta la edición de 1911. Así, pues, este libro debería leerse siguiendo el orden cronológico de los textos originales: IX-I-XIV-II-III-IV-V-VI-VII-VIII-XI-XII-X. Esta secuencia permite comprender mejor la evolución del pensamiento de Joaquín Costa sobre la política hidráulica desde sus escritos de juventud hasta sus escritos finales, mostrando la coherencia y desarrollo armónico de sus ideas sobre este tema.

Una lectura cronológica de los textos de este libro nos permite ver cómo la política hidráulica costiana se configura inicialmente (en texto IX), como un remedio de urgencia para responder al problema social de los pequeños agricultores y de los trabajadores del campo (y de la ciudad); se convierte en los años ochenta (textos I y XIV) en la clave de un programa completo de política agraria para el conjunto de la agricultura (la grande y la pequeña agricultura), como mejor salida a la crisis agraria finisecular y como iniciativa directa del Estado; en los años noventa (textos II al VIII) se incorpora a un programa político (el de la Cámara Agrícola del Alto-Aragón), de escala comarcal primero y nacional después, en el intento de convertir a la agricultura en una fuerza política; se integra poco después en el programa político de la Unión Nacional (textos XI y XII) y finalmente se presenta como expresión de toda la política económica nacional. Si hasta finales de los años noventa la política hidráulica no es “ni monárquica ni republicana”, sino que debería ser, según Costa, un objetivo nacional, común a todos los partidos e ideologías, desde 1900 se convierte en un objetivo claramente de la República, incompatible con el estado monárquico de la Restauración. La política hidráulica costiana no es, pues, una política de obras hidráulicas, sino todo un programa con una clara finalidad económica, social y política: económica: el agua, mediante el regadío, debe transformar el mapa agronómico del país, para hacerlo competitivo a escala internacional; social: el agua es el instrumento para “descentra-

## 2

Hay una reimpresión con el mismo título por el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Madrid en 1975, en edición de Fernando SÁENZ RIDRUEJO, en la que se añadió un breve apéndice seguido de un epistolario con algunas notas.

lizar” la propiedad y facilitar el acceso a la misma de los jornaleros del campo y los trabajadores de la ciudad y consolidar y estabilizar al pequeño campesinado, de ahí que Costa hable de “pequeña política hidráulica” y “gran política hidráulica”, dando prioridad a la primera política: el agua en Costa es el vehículo de la democracia y el medio para acabar con el caciquismo local. El carácter anticaciquil y antioligárquico de la PH costiana se pone de manifiesto cuando Costa habla del “partido de los pobres, el del canal” y el “partido de los ricos, el del secano”, al ver los obstáculos

a su PH por parte de la gran propiedad y de los partidos del “turno”<sup>3</sup>.

3

Un análisis extenso de la Política Hidráulica de Costa puede verse en GÓMEZ BENITO y ORTÍ. *Estudio crítico, reconstrucción y sistematización del corpus agrario de Joaquín Costa*. Huesca, Fundación Joaquín Costa e Instituto de Estudios Altoaragoneses, 1996 y en GÓMEZ BENITO y ORTÍ. *La fundación de la Cámara Agrícola del Alto Aragón en el proyecto de desarrollo agrario nacional de Joaquín Costa*. Huesca, Fundación Joaquín Costa y Cámara Agraria Provincial del Alto Aragón, 1992.

## 1895: ESTUDIOS IBÉRICOS

GUILLERMO FATÁS CABEZA  
CATEDRÁTICO DE HISTORIA ANTIGUA  
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Publicados como artículos desde 1891 y como libro en 1895, en Madrid, Tipografía de San Francisco de Sales. Reeditado por la Institución “Fernando el Católico”, Zaragoza, 2011, col. “Historiadores de Aragón”, 314 pp., con estudio introductorio de G. Fatás, ISBN 978-84-9911-103-2.

El primer biógrafo de Costa, Luis Antón del Olmet, a quien está de moda poner a caer de un burro, retrató bastante bien la obra *Estudios ibéricos*, escrita entre 1891 y 1895 y publicada este último año como tomo I de un vasto programa que no se llevó a término. Dijo de ella con exactitud que se trataba de un trabajo inconcluso y en ocasiones desordenado, en el que el lector quedaba asombrado por los vastos conocimientos exhibidos y abrumado por las notas críticas y bibliográficas (a las que por cierto definió, en un notable alarde de frivolidad, como “sistema un tanto confuso seguido por todos los sabios y eruditos”). También atinó al observar que había manejado, y

en sus propias lenguas, la totalidad de los textos de los autores antiguos relativos a los pobladores de la Hispania prerromana, y aún se quedó corto en esa ponderación, porque el ilustre montisonense recurrió a casi un centenar de autores griegos y romanos y a muchos más de otras épocas para redactar estas páginas.

Costa, a quien se conoce, sobre todo, como jurista y doctor en Derecho, lo fue también en Filosofía y Letras y preparó a fondo oposiciones para una cátedra universitaria de Historia de España. Había adquirido conocimientos específicos como historiador y estudiado, además del latín que cursaban todos los aspirantes a juristas, lengua y cultura griegas. También acertó Olmet a criticar –con guante de seda– los principales defectos de un libro tan laborioso: “Tal vez las tesis lanzadas allí por Costa sean demasiado adheridas; tal vez algunas sean meramente hipotéticas; tal vez las haya evi-